



Bogotá, D.C.

603

Señora

HANNA VICTORIA LÓPEZ BEDOYA

Sin Dirección - sin Correo Electrónico

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud- Orden caución

Referencia: Radicado Orfeo: 20206010145452 ALE

Atento saludo,

En atención a su radicado de la referencia, amablemente le informamos que este despacho dio traslado de su petición a la Comisaria de Familia ubicada en la Alcaldía Local de Engativá segundo piso con radicado 20206030647541 del 29-10-2020 puesto que no pertenece a este Despacho.

Por lo anterior, en ejercicio al derecho a la información, usted podrá realizar el respectivo seguimiento a la misma, de acuerdo con los procedimientos y formalidades que rigen nuestras actuaciones administrativas, ingresando a la página web <http://www.gobiernobogota.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Lo anterior en la aplicación del artículo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Daissy Julieth Enciso Florez

Revisó: Fabio Danilo Rodríguez A.

Aprobó: William Díaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.